

Joseph Fernandez es Persona de buena Vida y Costumbres, de natural quintero y pacífico de Concorso en el saber, ciencia y habilidad que se requiere, si en ese Ayuntamiento se halla Consulado, o alguno de sus Oficios, si tiene o atiende tienda de mercaderías, o en el Comercio de la Republica algun oficio otorgado de los Señores de ella para y Comercio en los abastos públicos, o alguna otra nulidad que le embarase en este oficio: Prevengo a Vm. todo lo referido para que Comandando ese Ayuntamiento por Cedula ante dicho, y expresion de efecto para que es Informe en sus Capitulares se le ofrezca y paxere, y Confiese que a todo adeudar el escrivano de dicho Ayuntamiento. Remita Vm. a mis manos el expresado Informe, cerrado, y sellado para dar Cuenta a la Camara. Dios guarde

a Vm. muchos años Madrid 28 de Agosto de 1739 =
Juan de Navera de Morales Velasco = Señor D.
Joseph de Castro Valcarral

Auto = En la Ciudad de Loxa en veinte y ocho dias del mes de Agosto de mill setecientos treinta y nueve años, el Sr. D. Joseph de Castro Valcarral Abogado de los Reales Consejos Concesionario y Capitan a guerra de esta Ciudad = Dixo que por quanto ha servido de una Carta Orden de la Real Camara de Castilla

